

NOTA INFORMATIVA **RESINTONIZACIÓN DE CANALES EL 26 DE OCTUBRE**

Como a buen seguro ya conoce y especialmente por el alto volumen de consultas y dudas que ha suscitado, el próximo día 26 de octubre se produce un hito importante en el proceso de liberación del Dividendo Digital. Este hito no es más que la necesidad de resintonizar **TODOS** los televisores para que sus parrillas recojan la programación que esté disponible desde ese día.

La reconfiguración de esa programación se hará por parte de los operadores entre las 2 y las 6 de la mañana del día 26 de octubre, pudiéndose realizar la resintonización de los televisores desde ese momento.

Los televisores que estén atendidos por instalaciones individuales o colectivas de banda ancha, podrán resintonizar y recibir toda la programación al completo. Nos referimos a que podrán recibir todos los canales actuales, más los nuevos que se ponen en funcionamiento en cada zona. Y por tanto recibirán toda la programación, en algunos casos duplicada.

Hay que aclarar que la cobertura, según la información que se nos ha facilitado, alcanzará a los mínimos que impone la legislación vigente a los operadores, que corresponde al 98% de la población a los operadores públicos y al 96% a los privados. Eso no significa que la cobertura de los nuevos canales vaya a llegar necesariamente a toda la población que actualmente recibe la cobertura de TDT. Pero tampoco significa que quien no reciba esos nuevos canales aun, vaya a perder los actuales.

De hecho hay que señalar que **el día 26 NO SE DEJA DE VER LA TELEVISIÓN SI NO SE HA ADAPTADO LA INSTALACIÓN.**

Por tanto, en aquellas instalaciones que no tengan que hacer ninguna adecuación y estén en zona con cobertura de estos canales, el próximo día 26 de octubre con tan sólo resintonizar podrán disfrutar de la programación completa.

Aquellas instalaciones que precisen algún tipo de actuación **TAMBIÉN** tendrán que resintonizar, aunque no reciban los programas que correspondan a los canales en frecuencias de nueva implantación en la zona, hasta tanto en cuanto se adapte la instalación. En este último caso, los usuarios de esa instalación podrán seguir recibiendo los canales que actualmente operan, con el contenido que puedan tener en este proceso de reorganización, hasta el cese de las emisiones de los canales situados entre el 61 y el 69. En todo caso, si se produjese algún tipo de pérdida de programación en estos hogares, creemos que sólo correspondería a canales de alta definición (HD), pero no implica pérdida real de contenido ya que los canales de HD tienen sus alternativos en definición estándar.

En el documento adjunto al presente correo le facilitamos la configuración de los programas que contendrán los canales que corresponden al Dividendo Digital. Es decir, los programas que contendrán los canales RGE1, RGE2, MPE1, MPE2, MPE3, MPE4, MPE5 y AUT.